

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, por el que se establecen condiciones específicas aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas en el Atlántico Nororiental y disposiciones relativas a la pesca en aguas internacionales del Atlántico Nororiental, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2347/2002 del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 354 de 23 de diciembre de 2016)

1) En la página 11, en el artículo 17, apartado 2, primera frase.

*donde dice:* «2. Los poderes para adoptar actos delegados mencionados en el artículo 9, apartado 6, se otorgan a la Comisión por un período de cinco años a partir del 12 de enero de 2017.»

*debe decir:* «2. Los poderes para adoptar actos delegados mencionados en el artículo 9, apartado 7, se otorgan a la Comisión por un período de cinco años a partir del 12 de enero de 2017.»

2) En la página 11, en el artículo 17, apartado 3, primera frase:

*donde dice:* «3. La delegación de poderes mencionada en el artículo 9, apartado 6, podrá ser revocada en cualquier momento por el Parlamento Europeo o por el Consejo.»

*debe decir:* «3. La delegación de poderes mencionada en el artículo 9, apartado 7, podrá ser revocada en cualquier momento por el Parlamento Europeo o por el Consejo.»

3) En la página 11, en el artículo 17, apartado 6, primera frase.

*donde dice:* «6. Los actos delegados adoptados en virtud del artículo 9, apartado 6, entrarán en vigor únicamente si, en un plazo de dos meses desde su notificación al Parlamento Europeo y al Consejo, ninguna de estas instituciones formula objeciones o si, antes del vencimiento de dicho plazo, ambas informan a la Comisión de que no las formularán.»

*debe decir:* «6. Los actos delegados adoptados en virtud del artículo 9, apartado 7, entrarán en vigor únicamente si, en un plazo de dos meses desde su notificación al Parlamento Europeo y al Consejo, ninguna de estas instituciones formula objeciones o si, antes del vencimiento de dicho plazo, ambas informan a la Comisión de que no las formularán.»

---